



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)**

Girardot, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Proceso : Disminución de Cuota alimentaria  
Demandante : Manuel Antonio Ducuara Poveda  
Demandado : Jessica Kathereine Suta Tamayo  
Radicación : 2022-00228  
Sustanciación : 593

Se reciben por la parte demandante a través del correo electrónico del Despacho, escrito mediante el cual indica que procedió a realizar a través del whatsapp de la demandada la notificación según pantallazo allegado, quien envía su correo electrónico.

De acuerdo a lo demostrado, y como quiera que se allego el correo electrónico de la demandada JESSICA KATHERINE SUTA TAMAYO [jessicasuta954@gmail.com](mailto:jessicasuta954@gmail.com), por secretaría procédase a realizar la notificación remitiendo el respectivo admisorio y el traslado en debida forma conforme a la Ley 2213 de 2022.

**Notifíquese,**

  
DIANA GICELA REYES CASTRO

**JUEZ**